

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno y Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
403/10	818/10	Trabajadores del Comité de Base del P.T.C. (Parque Tecnológico Canario) remiten nota solicitando entrevista.

581/10      1211/10      Señor Edil Alejandro Repetto presenta nota remitiendo adjunto material relacionado con presuntas irregularidades en el P.T.C. (Parque Tecnológico Canario) a sus efectos.

6158/10      814/10      Tribunal de Cuentas remite Oficio 7557/10, con Dictamen respecto a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta, ejercicio 2009.

157/10      1024/10      Agencia Nacional de Vivienda remite Oficio 279/10, referente a la transformación del Asentamiento de Ruta 5 y Ruta 11, dando cuenta que la materia a que refiere la temática no es de su competencia.

604/06D      1432/11      Tribunal de Cuentas remite Oficio 9736/10, emitiendo su Dictamen Constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones, correspondiente al Ejercicio 2009.

2. Regístrese, etc.

ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General.